



7 de junio de 2012
D.1.10

RESOLUCION 1478

MODIFICACIÓN DE LA DECISIÓN 685 "GLOSARIO ANDINO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES FITOSANITARIAS"

RESOLUCION 1478

Modificación de la Decisión 685
“Glosario Andino de Términos y
Definiciones Fitosanitarias”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 87 y 88 del Acuerdo de Cartagena, la Decisión 515 de la Comisión que adopta el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, la Decisión 685 Glosario Andino de Términos y Definiciones Fitosanitarias; y,

CONSIDERANDO: Que con el propósito de impulsar el desarrollo agropecuario y agroindustrial y alcanzar un mayor grado de seguridad alimentaria en la Subregión, el Acuerdo de Cartagena establece la adopción de normas comunes sobre sanidad vegetal;

Que la Decisión 515 tiene como objetivo servir de mecanismo para la armonización de las legislaciones en materia de sanidad agropecuaria, facilitando de esta manera el comercio intrasubregional y con terceros países;

Que mediante Decisión 685 del 21 de mayo de 2008 la Secretaría General de la Comunidad Andina adoptó el Glosario de términos y definiciones fitosanitarias, para su aplicación a nivel subregional;

Que en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), en el mes de marzo de 2010, se ha publicado la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 5 “Glosario de Términos Fitosanitarios” de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que modifica la NIMF N° 5 publicada en marzo del 2007, y que fue incorporada en la Decisión 685;

Que la actualización de dicha Norma Internacional es útil para la interpretación de la información técnica fitosanitaria y para la aplicación de las Normas Internacionales Fitosanitarias;

Que en el marco de la Comunidad Andina, la armonización de medidas fitosanitarias, mediante la adopción de normas comunes, es indispensable para garantizar la transparencia en el comercio de productos agrícolas entre los Países Miembros, así como con terceros países;

Que en ese sentido, para facilitar la interpretación de los términos utilizados en las regulaciones fitosanitarias internacionales es necesario actualizar las definiciones adoptadas a nivel subregional;

Que en el artículo 4 de la Decisión 685 se autoriza a la Secretaría General, en consulta con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA), a actualizar mediante Resolución los términos y definiciones contenidos en la citada Decisión;

Que en la Centésima Reunión Presencial del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) – Cuarentena Vegetal, llevado a cabo del 25 al 29 de octubre de 2010, los representantes de los Países Miembros recomendaron a la Secretaría

General actualizar el texto que modifica la Decisión 685 “Glosario Andino de Términos y Definiciones Fitosanitarias”, basado en la actualización de la NIMF N° 5;

Que en la CXV Reunión del COTASA - Cuarentena Vegetal, llevada a cabo el 16 de setiembre de 2011, los Países Miembros recomiendan la actualización de la citada Decisión, lo que fue ratificado en la CXXIV Reunión Presencial del COTASA – Jefes de los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria del 25 al 26 de enero de 2012;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 5 “Glosario de Términos Fitosanitarios” de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), incluida en el Anexo de la presente Resolución; la cual sustituirá al Anexo I de la Decisión 685.

Artículo 2.- Mantener los Anexos II y III de la Decisión 685.

Artículo 3.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

ADALID CONTRERAS BASPINEIRO
Secretario General a.i.

ANEXO

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (NIMF 5)

Acción de emergencia	Acción fitosanitaria rápida llevada a cabo ante una situación fitosanitaria nueva o imprevista [CIMF. 2001]
Acción fitosanitaria	Operación oficial , tal como inspección , prueba , vigilancia o tratamiento , llevada a cabo para aplicar medidas fitosanitarias [CIMF, 2001; revisado CIMF, 2005]
Agente de control biológico	Enemigo natural , antagonista o competidor u otro organismo , utilizado para el control de plagas [NIMF n° 3, 1996; revisado NINF n° 3, 2005]
ALP	Área libre de plagas [FAO, 1995; revisado CIMF, 2001]
Análisis de Riesgo de Plagas (interpretación convenida)	Proceso de evaluación de las evidencias biológicas u otras evidencias científicas y económicas para determinar si un organismo es una plaga , si debería ser reglamentado, y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que hayan de adoptarse contra él [FAO, 1995; revisado CIPF, 1997; NIMF n° 2, 2007]
Antagonista	Organismo (normalmente patógeno) que no causa ningún daño significativo al hospedante, sino que con su colonización protege a éste de daños posteriores considerables ocasionados por una plaga [NIMF n° 3, 1996]
Aprobación (de un envío)	Verificación del cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1995]
Área	Un país determinado, parte de un país, países completos o partes de diversos países, que se han definido oficialmente [FAO, 1990, revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; definición basada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio]
Área bajo cuarentena	Un área donde existe una plaga cuarentenaria y que está bajo un control oficial [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Área controlada	Un área reglamentada que la ONPF ha determinado como el área mínima necesaria para prevenir la dispersión de una plaga desde un área cuarentenaria [CEMF, 1996]
Área de ARP	Un área en relación con la cual se realiza un Análisis de Riesgo de Plagas [FAO, 1995]
Área de baja prevalencia de plagas	Un área identificada por las autoridades competentes, que puede abarcar la totalidad de un país, parte de un país o la totalidad o partes de varios países, en donde una plaga específica se encuentra a niveles bajos y que está sujeta a medidas eficaces de vigilancia , control o erradicación [CIPF, 1997; aclaración, 2005; anteriormente área de escasa prevalencia de plagas]
Área de escasa prevalencia de plagas	Véase área de baja prevalencia de plagas
Área en peligro	Un área en donde los factores ecológicos favorecen el establecimiento de una plaga cuya presencia dentro del área dará como resultado pérdidas económicamente importantes (véase el Suplemento n° 2 del Glosario) [FAO, 1995]

Área Libre de Plagas	Un área en donde una plaga específica no está presente , según se ha demostrado con evidencia científica y en la cual, cuando sea apropiado, dicha condición esté siendo mantenida oficialmente [FAO, 1995]
Área protegida	Área reglamentada que la ONPF ha determinado como área mínima necesaria para la protección eficaz de un área en peligro [FAO, 1990; omitida de la FAO, 1995; concepto nuevo del CEMF, 1996]
Área reglamentada	Área en la cual las plantas, productos vegetales y otros productos reglamentados que entran al área, se mueven dentro de ésta y/o provienen de la misma están sujetos a reglamentaciones o procedimientos fitosanitarios con el fin de prevenir la introducción y/o dispersión de las plagas cuarentenarias o limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas (véase el Suplemento nº 2 del Glosario) [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999; CIMF, 2001]
Armonización	Establecimiento, reconocimiento y aplicación por varios países, de medidas fitosanitarias basadas en normas comunes [FAO,1995; revisado CEMF, 1999;definición basada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio]
ARP	Análisis de Riesgo de Plagas [FAO, 1995; revisado CIMF, 2001]
Artículo reglamentado	Cualquier planta, producto vegetal , lugar de almacenamiento, de empa- cado, medio de transporte, contenedor, suelo y cualquier otro organismo , objeto o material capaz de albergar o dispersar plagas, que se considere que debe estar sujeto a medidas fitosanitarias , en particular en el transporte internacional [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005]
Biotecnología moderna	La aplicación de: a. Técnicas in vitro de ácido nucleído, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleído en células u orgánulos, o b. La fusión de células más allá de la familia taxonómica, que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional. [Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000]
Brote	Población de una plaga detectada recientemente, incluida una incursión o aumento súbito importante de una población de una plaga establecida en un área [DAO, 1995; revisado CIMF, 2003]
Bulbos y tubérculos	Clase de producto básico correspondiente a las partes subterráneas latentes de las plantas destinadas a ser plantadas (incluidos los cormos y rizomas) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Campo	Parcela con límites definidos dentro de un lugar de producción en el cual se cultiva un producto básico [FAO, 1990]
Carga del proceso	Cantidad de material con una configuración de carga específica y considerado como una sola entidad [NIMF nº 18, 2003]
Categorización de plagas	Proceso para determinar si una plaga tiene o no tiene las características de una plaga cuarentenaria o de una plaga no cuarentenaria reglamentada [NIMF nº 11, 2001, anteriormente clasificación de plagas]
Certificación fitosanitaria	Uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la expedición de un Certificado Fitosanitario [FAO, 1990]
Certificado	Documento oficial que atestigua el estatus fitosanitario de cualquier envío sujeto a reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990]
Certificado Fitosanitario	Certificado diseñado según los modelos de certificado de la CIPF [FAO, 1990]
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria , depositada en 1951 en la FAO, Roma y posteriormente enmendada. [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001].

Clase de producto básico	Categoría de productos básicos similares que pueden considerarse conjuntamente en las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990]
Clasificación de plagas	Véase categorización de plagas
Comisión	La Comisión de Medidas Fitosanitarias establecida en virtud de lo dispuesto en el Artículo XI [CIPF, 1997]
Competidor	Organismo que compite con las plagas por elementos esenciales (por ejemplo, alimentos, refugio) en el medio ambiente [NIMF n° 3, 1996]
Condición de una plaga (en un área)	Presencia o ausencia actual de una plaga en un área , incluyendo su distribución donde corresponda, según lo haya determinado oficialmente el juicio de expertos basándose en los registros de plagas previos y actuales y en otra información pertinente [CEMF, 1997; revisado CIMF, 1998; anteriormente situación de una plaga (en un área) y estatus de una plaga (en un área) ; revisado, CMF, 2009]
Contaminación	Presencia de plagas u otros artículos reglamentados en un producto básico , lugar de almacenamiento, medio de transporte o contenedor, sin que constituya una infestación (véase infestación) [CEMF, 1997, revisado CEMF, 1999]
Contención	Aplicación de medidas fitosanitarias dentro de un área infestada y alrededor de ella, para prevenir la dispersión de una plaga [FAO, 1995]
Control (de una plaga)	Supresión, contención o erradicación de una población de plagas [FAO, 1995]
Control oficial	Observancia activa de la reglamentación fitosanitaria y aplicación de los procedimientos fitosanitarios obligatorios, con el propósito de erradicar o contener las plagas cuarentenarias o manejar las plagas no cuarentenarias reglamentadas (véase el Suplemento n° 1 del Glosario) [CIMF, 2001]
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, depositada en 1951 en la FAO, Roma y posteriormente enmendada [FAO, 1990]
Corteza	Capa exterior al cambium de un tronco, una rama o raíz leñosos.
Cuarentena	Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999]
Cuarentena intermedia	Cuarentena en un país que no es el país de origen o destino [CEMF, 1996]
Cuarentena posentrada	Cuarentena aplicada a un envío, después de su entrada [FAO, 1995]
Cuarentena vegetal	Toda actividad destinada a prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o para asegurar su control oficial [FAO, 1990; revisado, FAO, 1995]
Cultivo de tejidos	Véase plantas en cultivo de tejidos
Declaración Adicional	Declaración requerida por un país importador que se ha de incluir en el Certificado Fitosanitario y que contiene información adicional específica sobre un envío en relación con las plagas reglamentadas [FAO, 1990; revisado CIMF, 2005]
Depredador	Enemigo natural que captura otros organismos animales y se alimenta de ellos, matando algunos durante su vida [NIMF n°3,1996; anteriormente predador]
Desvitalización	Procedimiento que elimina la capacidad de germinación, crecimiento o reproducción posterior de las plantas o productos vegetales [CIMF, 2001]
Detención	Mantenimiento de un envío en custodia o confinamiento oficial , como una medida fitosanitaria (véase cuarentena) [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; CIMF, 2005]
Diagnóstico de plaga	Proceso de detección e identificación de una plaga [NIMF n° 27, 2006]
Diseminación	Véase dispersión

Dispersión	Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área [FAO, 1995; anteriormente diseminación]
Dosimetría	Sistema utilizado para determinar la dosis absorbida , que consta de dosímetros , instrumentos de medición y sus normas de referencia relacionadas, y procedimientos para el uso del sistema [NIMF n° 18, 2003]
Dosímetro	Dispositivo que ante la presencia de irradiación muestra un cambio cuantificable en alguna de sus propiedades y se le puede encontrar una relación con la dosis absorbida por un material determinado, utilizando las técnicas e instrumentación analíticas apropiadas [NIMF n° 18, 2003]
Dosis absorbida	Cantidad de energía de radiación (en gray) absorbida por unidad de masa de un objetivo específico [NIMF n° 18, 2003]
Dosis mínima absorbida (D_{min})	Dosis mínima absorbida y localizada dentro del proceso de carga [NIMF n° 18, 2003]
Ecosistema	Complejo dinámico de comunidades de plantas , animales y microorganismos y su ambiente abiótico, que interactúa como unidad funcional [NIMF n° 3, 1996, revisado CIMF, 2005]
Eficacia (del tratamiento)	Efecto definido, mensurable y reproducible mediante un tratamiento prescrito [NIMF n° 18, 2003]
Embalaje	Material utilizado para sujetar, proteger o transportar un producto básico [NIMF n° 20, 2004]
Embalaje de madera	Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel) utilizados para sujetar, proteger o transportar un producto básico (incluye la madera de estiba) [NIMF n° 15, 2002]
Encontrar libre	Inspeccionar un envío , campo o lugar de producción y considerarlo libre de una plaga específica [FAO, 1990]
Encuesta	Procedimiento oficial efectuado en un período dado para determinar las características de una población de plagas o para determinar las especies de plagas presentes dentro de un área [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996]
Encuesta de delimitación	Encuesta realizada para establecer los límites de un área considerada infestada por una plaga o libre de ella [FAO, 1990]
Encuesta de detección	Encuesta realizada dentro de un área para determinar si hay plagas presentes [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Encuesta de monitoreo	Encuesta en curso para verificar las características de una población de plagas [FAO, 1995; anteriormente encuesta de verificación]
Encuesta de verificación	Véase encuesta de monitoreo
Enemigo natural	Organismo que vive a expensas de otro en su área de origen y que puede contribuir a limitar la población de ese organismo . Incluye parasitoides , parásitos , depredadores , organismos fitófagos y patógenos [NIMF n° 3, 1996, revisado NIMF n° 3, 2005]
Enfoque(s) de sistemas	Integración de diferentes medidas de manejo del riesgo de las cuales, al menos dos actúan independientemente, logrando, como efecto acumulativo, el nivel adecuado de protección contra las plagas reglamentadas [NIMF n° 14, 2002, revisado CIMF, 2005]
Entrada (de un envío)	Movimiento a través de un punto de ingreso hacia el interior de un área [FAO, 1995]
Entrada (de una plaga)	Movimiento de una plaga hacia adentro el interior de un área donde todavía no está presente, o si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO, 1995]
Envío	Cantidad de plantas , productos vegetales y/u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo Certificado Fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más productos básicos o lotes) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Envío en tránsito	Envío que pasa a través de un país sin ser importado y que puede estar sujeto a medidas fitosanitarias [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF 1999; CIMF, 2002, NIMF n° 25, 2006; anteriormente país de tránsito]

Envío reexportado	Envío que se ha importado a un país y que posteriormente se ha exportado. El envío puede almacenarse, dividirse, combinarse con otros envíos o reembalarse [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999; CIMF 2001; CIMF, 2002; anteriormente país de reexportación]
Equivalencia (de medidas fitosanitarias)	Situación en la cual, para un riesgo de plaga especificado, diferentes medidas fitosanitarias logran el nivel adecuado de protección de la parte contratante [FAO, 1990; revisado CEMF, 1999; basado en el Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio; revisado NIMF n° 24, 2005]
Erradicación	Aplicación de medidas fitosanitarias para eliminar una plaga de un área [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente erradicar]
Espécimen(es) de referencia	Espécimen de una población de un organismo específico que se conserva y se mantiene accesible para fines de identificación, verificación o comparación [NIMF n° 3, 2005; revisado, CMF, 2009]
Establecimiento	Perpetuación, para el futuro previsible, de una plaga dentro de un área después de su entrada [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; anteriormente establecida]
Estación cuarentenaria	Estación oficial para mantener plantas o productos vegetales en cuarentena [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente estación de cuarentena post-entrada]
Estatus de una plaga	Véase condición de una plaga (en un área)
Evaluación del riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias)	Evaluación de la probabilidad de introducción y dispersión de una plaga y de la magnitud de las posibles consecuencias económicas asociadas (véase el Suplemento n° 2 del Glosario) [FAO, 1995; revisado NIMF n° 11, 2001; NIMF n° 2, 2007]
Evaluación del riesgo de plagas (para plagas no cuarentenarias reglamentadas)	Evaluación de la probabilidad de que una plaga en plantas para plantar afecte el uso destinado de esas plantas , con repercusiones económicamente inaceptables (véase el Suplemento n° 2 del Glosario) [CIMF, 2005]
Examen visual	Examen físico de plantas , productos vegetales u otros artículos reglamentados utilizando solo la vista, una lupa, un estereoscopio o microscopio para detectar plagas o contaminantes sin realizar pruebas ni procesos [NIMF n° 23, 2005]
Flores y ramas cortadas	Clase de producto básico correspondiente a las partes frescas de plantas destinadas a usos decorativos y no a ser plantadas [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Fresco	Vivo, no desecado, congelado o conservado de otra manera [FAO, 1990]
Frutas y hortalizas	Clase de producto básico correspondiente a las partes frescas de plantas destinadas al consumo o elaboración y no a ser plantadas [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Fumigación	Tratamiento con un agente químico que alcanza al producto básico en forma total o principalmente en estado gaseoso [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Germoplasma	Plantas destinadas para uso en programas de mejoramiento o conservación [FAO, 1990]
Grano	Clase de producto básico correspondiente a las semillas destinadas a la elaboración o consumo y no a la siembra (véase semillas) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Gray (Gy)	Unidad de dosis absorbida , 1 Gy equivale a la absorción de 1 julio por kilogramo (1 Gy = 1 J.kg ⁻¹) [NIMF n° 18, 2003]
Hábitat	Parte de un ecosistema con condiciones en las cuales un organismo está presente naturalmente o puede establecerse [CIMF, 2005]
Incidencia (de una plaga)	Proporción o número de unidades de una muestra, envío, campo u otra población definida en las que está presente una plaga [CMF, 2009]

Impregnación química a presión	Tratamiento de la madera con un preservativo químico mediante un proceso de presión conforme a especificaciones técnicas oficiales [NIMF n° 15, 2002; revisado CIMF, 2005]
Inactivación	Hacer que los microorganismos sean incapaces de desarrollarse [NIMF n° 18, 2003]
Incursión	Población aislada de una plaga detectada recientemente en un área que se desconoce si está establecida y la cual se espera que sobreviva en un futuro inmediato [CIMF, 2003]
Infestación (de un producto básico)	Presencia de una plaga viva en un producto básico , la cual constituye una plaga de la planta o producto vegetal de interés. La infestación también incluye infección [CEMF, 1997; revisado CEMF, 1999]
Insecto estéril	Insecto que, a raíz de un tratamiento específico, es incapaz de reproducirse [NIMF n° 3, 2005]
Inspección	Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente inspeccionar]
Inspector	Persona autorizada por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria para desempeñar sus funciones [FAO, 1990]
Integridad (de un envío)	Composición de un envío tal como lo describe su certificado fitosanitario u otro documento oficialmente aceptable, mantenido sin pérdidas, adiciones ni sustituciones [CMF, 2007]
Intercepción (de un envío)	Rechazo o entrada controlada de un envío importado debido a incumplimiento de las reglamentaciones fitosanitarias {FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Intercepción (de una plaga)	Detección de una plaga durante la inspección o pruebas de un envío importado [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996]
Introducción	Entrada de una plaga que resulta en su establecimiento [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
Irradiación	Tratamiento con cualquier tipo de radiación ionizante [NIMF n° 18, 2003]
Legislación	Cualquier decreto, ley, reglamento, directriz u otra orden administrativa que promulgue un gobierno [NIMF n° 3, 1996]
Legislación fitosanitaria	Leyes básicas que conceden la autoridad legal a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria a partir de la cual pueden elaborar las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Liberación (de un envío)	Autorización para la entrada luego de su aprobación [FAO, 1995]
Liberación (en el medio ambiente)	La liberación intencional de un organismo en el medio ambiente (véase también “ introducción ” y “ establecimiento ”) {NIMF n° 3, 1996]
Liberación inundativa	Liberación de una gran cantidad de agentes de control biológico u organismos benéficos producidos masivamente, previendo lograr un efecto rápido [NIMF n° 3, 1996; revisado NIMF n° 3, 2005]
Libre de (referente a un envío, campo o lugar de producción)	Sin plagas (o una plaga específica) en números o cantidades que puedan detectarse mediante la aplicación de procedimientos fitosanitarios [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; anteriormente libre de]
Lista de plagas de productos básicos	Lista de plagas que están presentes dentro de un área y que pueden estar relacionadas con un producto básico específico [CEMF, 1996]
Lista de plagas de un hospedante	Lista de plagas que infestan a una especie de planta en un área o globalmente [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999; anteriormente lista de plagas de un hospedero]
Lote	Conjunto de unidades de un solo producto básico , identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990]
Lugar de producción	Cualquier local o agrupación de campos operados como una sola unidad de producción agrícola. Esto puede incluir sitios de producción que se manejan de forma separada con fines fitosanitarios [FAO, 1990, revisado CEMF, 1999]

Lugar de producción libre de plagas	Lugar de producción en el cual una plaga específica no está presente, según se ha demostrado con evidencia científica y en el cual, cuando sea apropiado, esta condición esté siendo mantenida oficialmente por un período definido [NIMF n° 10, 1999]
Madera	Clase de producto básico correspondiente a la madera en rollo, madera aserrada , virutas o madera para embalaje de estiba con o sin corteza [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Madera aserrada	Madera aserrada longitudinalmente, con o sin su superficie natural redondeada, con o sin corteza [FAO, 1990]
Madera de estiba	Embalaje de madera empleado para asegurar o sostener la carga, pero que no permanece con el producto básico [FAO, 1990; revisado NIMF n° 15, 2002]
Madera descortezada	Madera que ha sido sometida a cualquier proceso con objeto de quitarle la corteza . (La madera descortezada no es necesariamente madera libre de corteza) [CIMF, 2008]
Madera en bruto	Madera que no ha sido procesada ni tratada [NIMF n° 15, 2002]
Madera en rollo	Madera no aserrada longitudinalmente, que conserva su superficie redondeada natural, con o sin corteza [FAO, 1990]
Madera libre de corteza	Madera a la que se ha quitado toda la corteza , con excepción de la de crecimiento interno que circunda los nudos y las acebolladuras entre los anillos de crecimiento anual [NIMF n° 5, 2008]
Manejo del riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias)	Evaluación y selección de opciones para disminuir el riesgo de introducción y dispersión de una plaga [FAO, 1995; revisado NIMF n° 11, 2001]
Manejo del riesgo de plagas (para plagas no cuarentenarias reglamentadas)	Evaluación y selección de opciones para disminuir el riesgo de que una plaga en plantas para plantar ocasione repercusiones económicamente inaceptables en el uso destinado de esas plantas (véase el Suplemento n° 2 del Glosario) [CIMF, 2005]
Mapeo de la dosis	Medición de la distribución de la dosis absorbida dentro de un proceso de carga, utilizando dosímetros ubicados en sitios específicos durante dicho proceso [NIMF n° 18, 2003]
Marca	Sello o señal oficial, reconocida internacionalmente, aplicada a un artículo reglamentado para atestiguar su estatus fitosanitario [NIMF n° 15, 2002]
Material de madera procesada	Productos compuestos de madera que se han elaborado utilizando pegamento, calor y presión o cualquier combinación de ellos [NIMF n° 15, 2002]
Medida de emergencia	Medida fitosanitaria establecida en caso de urgencia ante una situación fitosanitaria nueva o imprevista. Una medida de emergencia puede ser o no una medida provisional [CIMF, 2001; revisado CIMF, 2005]
Medida fitosanitaria (interpretación convenida)	Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas [FAO, 1995; revisado CIPF, 1997; CIMF, 2002; aclaración, 2005]
<i>La interpretación convenida del término medida fitosanitaria da cuenta de la relación entre las medidas fitosanitarias y las plagas no cuarentenarias reglamentadas. Esta relación no se refleja de forma adecuada en la definición que ofrece el Artículo II de la CIPF (1997).</i>	
Medida provisional	Reglamentación o procedimiento fitosanitario establecido sin una justificación técnica completa, debido a la falta de información adecuada en el momento. Una medida provisional está sujeta a un examen periódico y a la justificación técnica completa lo antes posible [CIMF, 2001]
Medidas fitosanitarias armonizadas	Medidas fitosanitarias establecidas por las partes contratantes de la CIPF, basadas en normas internacionales [CIPF, 1997; aclaración, 2005]
Medio de crecimiento	Cualquier material en el que crecen las raíces de plantas o destinado para ese propósito. [FAO, 1990]

Monitoreo	Proceso oficial continuo para comprobar situaciones fitosanitarias. [CEMF, 1996; anteriormente verificación]
NIMF	Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias . [CEMF, 1996; revisado CIMF, 2001]
Nivel de Tolerancia (de una plaga)	Incidencia de una plaga especificada como umbral de acción para controlar dicha plaga o prevenir su dispersión o introducción [CEMF, 2009]
Norma	Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que proporciona, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado [FAO, 1995; definición de GUÍA ISO/IEC 2:1991]
Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias	Norma internacional adoptada por la Conferencia de la FAO, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias o la Comisión de Medidas Fitosanitarias, establecida en virtud de la CIPF [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
Normas internacionales	Normas internacionales establecidas de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del Artículo X [CIPF, 1997; aclaración, 2005]
Normas regionales	Normas establecidas por una Organización Regional de Protección Fitosanitaria para servir de guía a sus miembros [CIPF, 1997; aclaración, 2005]
Oficial	Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria [FAO, 1990]
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Organismo	Entidad biótica capaz de reproducirse o duplicarse en su forma presente naturalmente [NIMF nº 3, 1996; revisado NIMF nº 3, 2005]
Organismo vivo modificado	Cualquier organismo vivo que posea una combinación nueva de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna [Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000]
Organización Nacional de Protección de las Plantas	Véase Organización Nacional de Protección Fitosanitaria
Organización Regional de Protección Fitosanitaria	Organización intergubernamental con las funciones establecidas mediante el Artículo IX de la CIPF [FAO, 1990, revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; anteriormente Organización regional de protección de las plantas]
ORPF	Organización Regional de Protección Fitosanitaria [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
OVM	Organismo vivo modificado
País de origen (de artículos reglamentados que no sean plantas o productos vegetales)	País donde los artículos reglamentados se expusieron por primera vez a contaminación de plagas [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999]
País de origen (de un envío de plantas)	País donde se han cultivado las plantas [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999]
País de origen (de un envío de productos vegetales)	País donde se han cultivado las plantas de donde provienen los productos vegetales [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999]
Parásito	Organismo que vive dentro o sobre un organismo mayor, alimentándose de éste [NIMF nº 3, 1996]
Parasitoide	Insecto que es parasítico solamente durante sus etapas inmaduras, matando al hospedante en el proceso de su desarrollo y que vive libremente en su etapa adulta [NIMF nº 3, 1996]
Patógeno	Microorganismo causante de una enfermedad [NIMF nº 3, 1996]

Período de crecimiento (de una especie de planta)	Lapso de tiempo de crecimiento activo durante la temporada de crecimiento [CIMF, 2003]
Permiso de importación	Documento oficial que autoriza la importación de un producto básico de conformidad con requisitos fitosanitarios de importación especificados [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIMF, 2005].
Plaga	Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
Plaga contaminante	Plaga transportada por un producto básico y en el caso de plantas y productos vegetales , no infesta a dichas plantas o productos vegetales [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
Plaga cuarentenaria	Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005]
Plaga de plantas	Véase plaga
Plaga no cuarentenaria	Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada [FAO, 1995]
Plaga no cuarentenaria reglamentada	Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantar afecta el uso destinado para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora (véase el Suplemento nº 2 del Glosario) [CIPF, 1997]
Plaga reglamentada	Plaga cuarentenaria o plaga no cuarentenaria reglamentada [CIPF, 1997]
Plan de Acción Correctiva (en un área)	Plan documentado de acciones fitosanitarias que ha de implementarse en un área oficialmente delimitada para fines fitosanitarios si se detecta una plaga o se sobrepasa un nivel de plaga especificado, o en caso de aplicación defectuosa de los procedimientos establecidos oficialmente [CMF, 2009]
Plantar (incluye replantar)	Toda operación para la colocación de plantas en un medio de crecimiento o por medio de injerto u operaciones similares para asegurar su posterior crecimiento, reproducción o propagación [FAO, 1990; revisado CEMF, 1999]
Plantas	Plantas vivas y partes de ellas, incluidas las semillas y el germoplasma [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005]
Plantas in vitro	Clase de producto básico para plantas en un medio aséptico y en un contenedor cerrado [FAO, 1990; revisado CEMF, 1999; CIMF, 2002 anteriormente plantas en cultivo de tejidos]
Plantas para plantar	Plantas destinadas a permanecer plantadas , a ser plantadas o replantadas [FAO, 1990]
PNCR	Plaga no cuarentenaria reglamentada [NIMF nº 16, 2002]
Prácticamente libre	Referente a un envío, campo o lugar de producción , sin plagas (o una plaga específica), en números o cantidades superiores a aquellas que se espera que resulten y estén de acuerdo con las buenas prácticas culturales y de manipulación empleadas en la producción y comercialización del producto básico [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Precertificación	Certificación fitosanitaria y/o aprobación en el país de origen , realizada por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país de destino o bajo su supervisión regular FAO, 1990; revisado FAO 1995]
Predador	Véase depredador
Presencia	La existencia en un área de una plaga oficialmente reconocida como indígena o introducida y no reportada oficialmente como que ha sido erradicada [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; NIMF nº 17, 2002; anteriormente presente]
Presente naturalmente	Componente de un ecosistema o una selección de una población silvestre, que no es alterada por medios artificiales [NIMF nº 3, 1996]

Procedimiento fitosanitario	Cualquier método oficial para la aplicación de medidas fitosanitarias , incluida la realización de inspecciones, pruebas, vigilancia o tratamientos en relación con las plagas reglamentadas [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; CIMF, 2001; CIMF, 2005]
Procedimiento de Verificación de cumplimiento (para un envío)	Procedimiento oficial usado para constatar que un envío cumple con los requisitos fitosanitarios de importación o las medidas fitosanitarias relacionadas con el tránsito [CEMF, 1999; revisado CMF, 2009]
Producto almacenado	Producto vegetal no manufacturado, destinado al consumo o a la elaboración, almacenado en forma seca (incluye en particular los granos , así como frutas y hortalizas secas) [FAO, 1990]
Producto	Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001; anteriormente producto básico ; revisado, CMF, 2009]
Productos vegetales	Materiales no manufacturados de origen vegetal (incluyendo los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, puedan crear un riesgo de introducción y dispersión de plagas [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005; anteriormente producto vegetal]
Prohibición	Reglamentación fitosanitaria que veda la importación o movilización de plagas o productos básicos específicos [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Protocolo de tratamiento	Parámetros críticos de un tratamiento que es preciso satisfacer para lograr el resultado deseado (a saber, la muerte, inactivación , eliminación, esterilización o desvitalización de una plaga) con una eficacia determinada [NIMF n° 28, 2005]
Prueba	Examen oficial , no visual, para determinar la presencia de plagas o para identificar tales plagas [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Punto de control	Una etapa en un sistema en la cual pueden aplicarse procedimientos específicos para lograr un resultado determinado que pueda ser medido, verificado, controlado y corregido [NIMF n° 14, 2002]
Punto de entrada	Véase punto de ingreso
Punto de ingreso	Un aeropuerto, puerto marítimo o punto fronterizo terrestre oficialmente designado para la importación de envíos y/o entrada de pasajeros [FAO, 1995; anteriormente punto de entrada]
Radiación ionizante	Partículas cargadas y ondas electromagnéticas que debido a una interacción física, crea iones bien sea por medio de un procedimiento primario o secundario [NIMF n° 18, 2003]
Rango de hospedantes	Especies capaces de sustentar una plaga específica u otro organismo , bajo condiciones naturales [FAO 1990; revisado NIMF n° 3, 2005; anteriormente rango de hospederos]
Rechazo	Prohibición de la entrada de un envío u otro artículo reglamentado cuando éste no cumple la reglamentación fitosanitaria [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Registro de una plaga	Documento que proporciona información concerniente a la presencia o ausencia de una plaga específica en una ubicación y tiempo dados, dentro de un área (generalmente un país), bajo las circunstancias descritas [CEMF, 1997]
Reglamentación fitosanitaria	Norma oficial para prevenir la introducción y/o dispersión de las plagas cuarentenarias o para limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas , incluido el establecimiento de procedimientos para la certificación fitosanitaria [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; revisado CIMF, 2001]
Replantar	Véase plantar
Requisitos fitosanitarios de importación	Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país [CIMF, 2005]

Respuesta requerida	Nivel específico de efecto de un tratamiento [NIMF n° 18, 2003]
Restricción	Reglamentación fitosanitaria que permite la importación o movilización de productos básicos específicos que están sujetos a requisitos específicos [CEMF, 1996, revisado CEMF, 1999]
Riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias)	Probabilidad de introducción y dispersión de una plaga y magnitud de las posibles consecuencias económicas asociadas a ella (véase el Suplemento n° 2 del Glosario) [NIMF n° 2, 2007]
Riesgo de plagas (para plagas no cuarentenarias reglamentadas)	Probabilidad de que una plaga presente en plantas para plantar afecte el uso destinado de esas plantas acarreando repercusiones económicas inaceptables (véase el Suplemento n° 2 del Glosario) [NIMF n° 2, 2007]
Secado en estufa	Proceso por el cual se seca la madera en una cámara cerrada mediante el uso controlado de calor y/o humedad, hasta alcanzar un determinado contenido de humedad [NIMF n° 15, 2002]
Secretario	Secretario de la Comisión nombrado de conformidad con el Artículo XII [CIPF, 1997; aclaración, 2005]
Seguridad Fitosanitaria (de un envío)	Mantenimiento de la integridad de un envío y prevención de su infestación y contaminación por plagas reglamentadas , mediante la aplicación de las medidas fitosanitarias apropiadas [CMF, 2009]
Semillas	Clase de producto básico correspondiente a las semillas para plantar o destinadas a ser plantadas y no al consumo o elaboración (véase grano) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
Sitio de producción libre de plagas	Parte definida de un lugar de producción en el cual una plaga específica no está presente, según se ha demostrado por evidencia científica y en el cual, cuando sea apropiado, esta condición esté siendo mantenida oficialmente por un período definido y que se maneja como unidad separada, de la misma forma que un lugar de producción libre de plagas [NIMF n° 10, 1999]
Situación de una plaga (en un área)	Véase condición de una plaga (en un área)
Supresión	Aplicación de medidas fitosanitarias dentro de un área infestada para disminuir poblaciones de plagas [FAO, 1995; revisado CEMF, 1999]
Técnica del insecto estéril	Método de control de plagas utilizando liberación inundativa de insectos estériles en un área para disminuir la reproducción en una población de la misma especie en el campo [NIMF n° 3, 2005]
Técnicamente justificado	Justificado basado en conclusiones alcanzadas mediante un Análisis de Riesgo de Plagas apropiado o, cuando proceda, otro examen y evaluación comparable de la información científica disponible [CIPF, 1997; aclaración, 2005]
Temporada de crecimiento	Período o períodos del año en que las plantas tienen un crecimiento activo dentro de un área , lugar de producción o sitio de producción [FAO, 1990; revisado CIMF, 2003; anteriormente período vegetativo]
TIE	Técnica del insecto estéril [NIMF n° 3, 2005]
Transitoriedad	Presencia de una plaga que no se espera que conduzca a su establecimiento [NIMF n° 8, 1998]
Transparencia	Principio que prescribe el divulgar, a nivel internacional, información sobre medidas fitosanitarias y su fundamento [FAO, 1995; revisado CEMF, 1999, definición basada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio]
Tratamiento	Procedimiento oficial para matar, inactivar o eliminar plagas o ya sea para esterilizarlas o desvitalizarlas [FAO 1990; revisado FAO, 1995; NIMF n° 15, 2002; NIMF n° 18, 2003; CIMF, 2005]
Tratamiento térmico	Proceso mediante el cual un producto básico es sometido al calor hasta alcanzar una temperatura mínima, durante un período mínimo, conforme a especificaciones técnicas oficiales [NIMF n° 15, 2002; revisado CIMF, 2005]

Uso previsto	Propósito declarado para el cual se importan, producen o utilizan las plantas, productos vegetales u otros artículos [NIMF nº 16, 2002; anteriormente uso propuesto y uso destinado ; revisado, CMF, 2009]
Uso propuesto	Véase uso previsto
Verificación	Véase monitoreo
Vía	Cualquier medio que permita la entrada o dispersión de una plaga [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Vigilancia	Un proceso oficial mediante el cual se recoge y registra información sobre la presencia o ausencia de una plaga utilizando encuestas, monitoreo u otros procedimientos [CEMF, 1996]
Zona tampón	Área adyacente o que circunda a otra delimitada oficialmente para fines fitosanitarios con objeto de minimizar la probabilidad de dispersión de la plaga objetivo dentro o fuera del área delimitada, y a la que se aplican, según proceda, medidas fitosanitarias u otras medidas de control [NIMF nº 10, 1999; NIMF nº 22 revisada, 2005; CMF, 2007]